

Río Gallegos, 16 de marzo de 2020.-

V I S T O:

El Expediente N° 75.748/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02-, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su designación y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área del equipo de cátedra de la asignatura Residencia Profesional, de régimen anual, perteneciente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE por Nota N° 057/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Psicopedagogía o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Psp. María Elva DIAZ, Mg. Patricia ARIAS y Lic. Karina ROSALES en carácter de titulares y Lic. Marcela PATZI en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes debe versar sobre la asignatura Residencia Profesional perteneciente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE por Nota N° 133/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Nota N° 025/2020, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

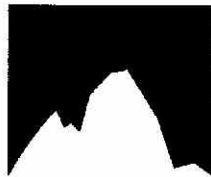
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02-, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Psicopedagogía o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 20,

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

25 y 26 de marzo de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha de su aprobación y por el término de CUATRO (4) meses.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Psp. María Elva DIAZ, Mg. Patricia ARIAS, y Lic. Karina ROSALES en carácter de titulares y la Lic. Marcela PATZI en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- APROBAR como Formulario de Inscripción y Comprobante de Inscripción a los que figuran como Anexo del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG